**ACTA NÚMERO: 24/2017.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha tres de mayo del presente año, signado por el Maestro Elías Cortés Roa, Magistrado de la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha doce del mes y año en curso, signado por el Licenciado Alejandro Flores Palacios, Diligenciario del Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - --Presente- - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/24/2017. Escrito de fecha tres de mayo del presente año, signado por el Maestro Elías Cortés Roa, Magistrado de la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha tres de mayo del presente año, signado por el Maestro Elías Cortés Roa, Magistrado de la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XVII del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado regularice las aportaciones a Pensiones Civiles del Estado en el porcentaje que corresponde al patrón, respecto del tiempo laborado por el Magistrado Elías Cortés Roa, en términos del cálculo respectivo, debiendo tomar como base del cálculo, la fecha de ingreso y los distintos niveles que ha desempeñado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO III/24/2017.** **Escrito de fecha doce del mes y año en curso, signado por el Licenciado Alejandro Flores Palacios, Diligenciario del Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha doce del mes y año en curso, signado por el Licenciado Alejandro Flores Palacios, Diligenciario del Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia formulada en sus términos, en consecuencia, a partir del dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete se da por terminada la relación laboral que sostenía con el Tribunal Superior de Justicia y se instruye al Tesorero para que previa cuantificación se le realice el pago del finiquito que le corresponda al peticionario y en coordinación con el área jurídica se le realice el pago ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Comuníquese esta determinación a las áreas que corresponde para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - **- - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO IV/24/2017. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autorizan las siguientes:*

1. *Con motivo de la renuncia del Licenciado Alejandro Flores Palacios se designa a GUILLERMO SÁNCHEZ TEXIS, como Diligenciario adscrito al Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras por el término de tres meses.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
2. *En sustitución de GUILLERMO SÁNCHEZ TEXIS, se determina adscribir a TRICCY MAYARI HERNANDEZ MORALES, con nivel 4 auxiliar de juzgado en funciones de auxiliar de oficial de partes por el término de tres meses bajo el régimen de honorarios.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. *Modificación del acuerdo con relación emitido en Sesión Extraordinaria Privada de este Cuerpo Colegiado celebrada el diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, respecto de la contratación del Mtro. Francisco Mixcoatl Antonio, únicamente por cuanto hace al nivel, precisando que el nivel correcto es* ***DOCE,*** *no catorce****,*** *dejando intocada la demás parte de ese acuerdo. Lo anterior, en términos del artículo 9 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura. Comuníquese esta determinación a las áreas que corresponda para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - -**

ADENDUM.

Cuenta del secretario respecto de la forma en que la ELIMINADO 1: veinte palabras,,desempeña sus labores, para agregarse a la presente sesión como punto número V. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **ACUERDO V/24/2017. Cuenta del secretario respecto de la forma en que la licenciada ELIMINADO 2: veinte palabras. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - -**

Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con los informes verbales que ha recibido de parte de la Jueza Titular del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, acerca del comportamiento que en el desempeño de sus funciones observa ELIMINADO 3: once palabras, poniendo en entredicho que se conduzca con apego a los principios establecidos en el artículo 59, primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción XXVI, 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracciones IX y XXVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye a la Licenciada Elizabeth López Sánchez, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Contralora, entablen pláticas con la servidora pública en cuestión para que de ser posible, de común acuerdo se dé por terminada la relación laboral que sostiene con el Tribunal Superior de Justicia, respetando sus derechos laborales. Asimismo, se faculta a la Presidenta de este Cuerpo Colegiado para que, en su caso, acuerde con la servidora público los términos de la conclusión del encargo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo que se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las quince horas con dos minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - -

NOTA: Con relación a los eliminados marcados con los numerales 1, 2 y 3; se eliminan por contener datos personales concernientes a una persona; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 3, párrafo décimo, y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala; 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; 6, fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.

Finalmente, se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.